

LEADER II

Presentación del Observatorio europeo LEADER



Septiembre 1995

LEADER II

Presentación del Observatorio europeo LEADER

Septiembre 1995

INDICE DE MATERIAS

INTRODUCCIÓN	7
I. LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL OBSERVATORIO	9
I. Difusión de información sobre el conjunto de las acciones comunitarias a favor del desarrollo rural	11
II. Promoción de las acciones innovadoras y demostrativas financiadas por la iniciativa LEADER o por otras fuentes	12
III. Explotación del trabajo de evaluación	15
IV. Animación de la Red europea del Desarrollo Rural	15
V. Asistencia a las administraciones nacionales y autonómicas	18
VI. Asistencia técnica a las cooperaciones transnacionales	18
II. LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LEADER II, DE LAS ADMINISTRACIONES A CARGO DE LEADER, DE OTROS ACTORES RURALES EN LA ANIMACIÓN DE LA RED EUROPEA	19
III. EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO EUROPEO LEADER	25
ANEXO: MISIONES Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO	33

INTRODUCCIÓN

En el marco de la segunda etapa de la Iniciativa comunitaria LEADER, se ha puesto en marcha un “**Observatorio europeo LEADER**”.

La misión principal de este Observatorio bajo estrecha tutela de la Dirección general de Agricultura (DG VI) de la Comisión europea, es la de ser durante los seis próximos años la estructura de animación de la nueva “**Red europea del Desarrollo rural**”.

Esta red tiene una triple característica. Se trata de:

- una **red abierta**. Participarán en ella todos aquellos que están directamente implicados en LEADER II (los grupos de acción local bajo el modelo de LEADER I, y también, otros agentes colectivos, así como todos aquellos interesados en el futuro de la Europa rural;)
- una **red rica por la diversidad** de sus miembros y por las situaciones propias de los 15 países de la Unión;
- una **red que se nutre de las innovaciones llevadas a cabo “sobre el terreno”** por los agentes rurales.

En el contexto de LEADER que tiende a promocionar las acciones de desarrollo integrado en el medio rural, se pone el acento sobre la innovación para dar respuestas nuevas a las mutaciones que ocurren en las zonas rurales.

La función del Observatorio será la de alentar tales innovaciones y las iniciativas de las poblaciones rurales, de los organismos, instituciones, asociaciones, implicados en el desarrollo rural, sobre todo haciendo hincapié en dar a conocer las innovaciones que se desarrollan a nivel local y favoreciendo el intercambio directo de experiencias y de conocimientos entre zonas rurales.

Para animar el conjunto de este dispositivo, la Comisión europea ha querido asegurar el concurso técnico de un prestatario exterior.

La Comisión ha lanzado una llamada a licitaciones publicada el 20 de septiembre de 1994 (DO C 94/C/263/07) y es la **Asociación europea para la Información sobre el Desarrollo local (AEIDL)** que ha sido seleccionada, en marzo de 1995, para asegurar esta misión.

La AEIDL trabaja en estrecha y permanente colaboración con la Dirección general de Agricultura (DG VI / F.1.2).

Este documento presenta los productos y servicios que serán propuestos por el Observatorio. A continuación se precisan las modalidades de funcionamiento, sobre todo, aquellas que se refieren a la participación de los beneficiarios de LEADER II, de las instituciones a cargo de LEADER, y de los agentes rurales. En el anexo se presentan las misiones y las funciones del Observatorio.

CAPÍTULO 1

LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL OBSERVATORIO

- PRODUCTO 1:** REALIZACION DE 128 FICHAS DE INFORMACION SOBRE LAS ACCIONES COMUNITARIAS EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL
- PRODUCTO 2:** BASE DE DATOS Y REPERTORIO DE LAS ACCIONES INNOVADORAS EUROPEAS
- PRODUCTO 3:** BASE DE DATOS Y REPERTORIO DE LOS PROGRAMAS LEADER NACIONALES Y REGIONALES
- PRODUCTO 4:** INFORMES TECNICOS MULTILINGÜES
- PRODUCTO 5:** EXPLOTACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN TRABAJO DE EVALUACION
- PRODUCTO 6:** REALIZACION DE SEMINARIOS TEMATICOS TRANSNACIONALES
- PRODUCTO 7:** 1 MANIFESTACION "DE MAYOR ENVERGADURA"
- PRODUCTO 8:** PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CORREO ELECTRONICO
- PRODUCTO 9:** LEADER MAGAZINE
- PRODUCTO 10:** INFO-LEADER
- PRODUCTO 11:** ORGANIZACION DE UN CONCURSO EUROPEO ANUAL
- PRODUCTO 12:** ANIMACION Y APOYO TECNICO A LAS REDES NACIONALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
- PRODUCTO 13:** OTROS INSTRUMENTOS DE COMUNICACION
- PRODUCTO 14:** ASISTENCIA TECNICA A LAS ADMINISTRACIONES NACIONALES Y AUTONOMICAS
- PRODUCTO 15:** ASISTENCIA TECNICA A LAS COOPERACIONES TRANSNACIONALES

LOS PRODUCTOS Y LOS SERVICIOS DEL OBSERVATORIO

Con el fin de contribuir a la animación de la Red europea del Desarrollo rural, el Observatorio ofrecerá una serie de productos y servicios relacionados con:

- la difusión de información sobre el conjunto de las acciones comunitarias a favor del desarrollo rural;
- la promoción de las acciones innovadoras y demostrativas financiadas por la iniciativa LEADER o por otras fuentes;
- la explotación y la puesta en marcha de una labor de evaluación para cada programa Leader nacional o regional;
- la animación propiamente dicha de la Red europea del Desarrollo rural;
- la asistencia técnica a las administraciones competentes para facilitar el flujo de informaciones y el intercambio de experiencias entre ellas;
- la asistencia técnica a las cooperaciones transnacionales entre grupos de acción local y otros agentes colectivos.

I. Difusión de información sobre el conjunto de las acciones comunitarias a favor del desarrollo rural

Base de datos y fichas sobre las acciones comunitarias a favor del desarrollo rural

Es considerada "acción comunitaria a favor del desarrollo rural" todo programa, todo proyecto piloto, toda iniciativa susceptible de concernir una zona rural.

El producto se presentará bajo forma de 128 fichas de información que podrán consultarse en directo en la base de datos del Observatorio, accesibles vía telefónica o a través de la red EUNET/INTERNET para las personas suscritas a esta red.

Se distribuirán dos fichas de información con cada número del boletín mensual INFO-LEADER.

Las 128 fichas se editarán en 7 idiomas en un "**informe del Observatorio**" - **Acciones comunitarias a favor del desarrollo rural**", presentado en una carpeta sobre soporte de papel y sobre soporte informático (disquette consultable en PC).

Las informaciones de este informe serán seguidamente actualizadas regularmente (supresión de las fichas referentes a acciones o programas terminados, integración de las fichas concernientes a nuevas acciones, actualización de otras fichas si es necesario).

La consulta telemática de las bases de datos permitirá disponer permanentemente de esta información actualizada.

II. Promoción de las acciones innovadoras y demostrativas financiadas por la iniciativa LEADER o por otras fuentes

Base de datos y repertorio de las “acciones innovadoras europeas”

A partir de las informaciones dadas por los beneficiarios de LEADER II, el Observatorio selecciona y verifica la validez de un cierto número de acciones innovadoras susceptibles de ilustrar la diversidad de las problemáticas de desarrollo en los territorios rurales europeos.

Cada una de estas “acciones innovadoras europeas” será presentada de la siguiente manera:

- identificación de la acción;
- presentación general de la acción (contexto, objetivos, gestión, interlocutores, medios, resultados previstos);
- plan y fuentes de financiación de la acción;
- descripción del carácter innovador de la acción;
- presentación de los realizadores de la acción (pertinencia en base a los mecanismos de acción locales, los elementos de éxito, las debilidades y los riesgos; demostrabilidad de la acción; elementos transferibles);
- actualización de la información (cada año, se añadirán informaciones complementarias que se refieran al desarrollo de la acción, sus resultados, sus dificultades).

La información se pondrá a disposición a medida que se validen las acciones. El acceso a la base de datos será por vía de la red telefónica y por la red EUNET/INTERNET para todas aquellas personas y organizaciones suscritas a esta red. Su contenido podrá ser transmitido a las redes locales para que lo añadan a su base de datos.

Las informaciones estarán disponibles en francés y en inglés y, en adelante en el idioma del país de la acción.

La producción de esta base de datos sobre soporte de papel no está prevista hasta el año 1997.

Al finalizar el año 1, unas 150 “acciones innovadoras europeas” habrán sido validadas. Estas serán esencialmente acciones iniciadas en LEADER I. Ilustrarán los ejes prioritarios de trabajo elegidos por cada grupo temático.

Al finalizar el año 2, el objetivo es alcanzar 300 "acciones innovadoras europeas". Así, cada año subsiguiente, se integrarán una cincuentena de acciones nuevas. Las informaciones contenidas en la base de datos serán actualizadas cada año.

Base de datos y repertorio de los programas LEADER nacionales y regionales

Se entiende por "programa LEADER nacional o regional" el programa - marco acordado entre la Comisión y, en función de las características institucionales de cada Estado miembro, las administraciones competentes para la gestión del programa.

El repertorio para cada Estado miembro constará de los siguientes elementos:

- una ficha sintética (1 página) de presentación del Estado miembro así como, un mapa de localización de las zonas LEADER:
 - sus modos de organización, sobre todo los concernientes a la gestión de LEADER (número de regiones, organización general del proceso de toma de decisiones conjuntas);
 - algunos elementos característicos de su política de desarrollo rural;
 - el montante de la participación comunitaria y del presupuesto total LEADER;
 - el número de zonas susceptibles de ser integradas; una presentación de la unidad nacional de animación LEADER

- para cada región (1 hoja por las dos caras):
 - presentación de la región y del lugar de las zonas rurales (diagnóstico preciso, algunas informaciones estadísticas);
 - presentación del Marco comunitario de apoyo y de los Programas operativos (objetivos específicos, montante del presupuesto);
 - estrategia regional para LEADER II. Articulación respecto al marco comunitario.
 - presentación de las decisiones conjuntas;
 - nombre y dirección del técnico encargado de la coordinación del programa así como del evaluador regional;
 - una ficha-suplemento para los Estados miembros que no están descentralizados;
 - una lista de los programas admitidos con el nombre, la dirección y el teléfono de los responsables, indicaciones precisas sobre la zona concerniente para:
 - los programas de adquisición de competencias
 - los programas de innovación rural;
 - las cooperaciones transnacionales.

Las unidades nacionales o las administraciones nacionales competentes (admisión de nuevos proyectos, cambios de dirección, etc.) serán las que actualicen el repertorio y las que comuniquen todas las modificaciones al Observatorio.

La información estará a disposición para consulta permanente en las bases de datos accesibles vía EUNET /INTERNET.

Informes técnicos multilingües

1) reedición (revisada y aumentada) de los informes técnicos LEADER I (9 idiomas; 3000 ejemplares)

Con el fin de que los beneficiarios de LEADER II aprovechen las enseñanzas de la primera fase de la iniciativa, se publicarán 3 recopilaciones de documentos LEADER I. Cada una retoma el texto íntegro y original de los informes técnicos LEADER I, se añaden artículos "de fondo" y ejemplos publicados en LEADER MAGAZINE sobre el tema así como, descripciones de las acciones innovadoras publicadas en INFO-LEADER. Los documentos al respecto son los siguientes:

- **"Comercializar un turismo rural de calidad";**
- **"La valorización de recursos agrícolas locales: la experiencia de Leader I";**
- **"La constitución del proyecto de desarrollo local: la experiencia de Leader I":** Esta recopilación permitirá describir en un sólo volumen, todas las etapas de la puesta en marcha de un proyecto de desarrollo local. En ella se agrupan los informes LEADER I:
 - "Movilizar la población local"
 - "El diagnóstico del territorio y el montaje de un proyecto de desarrollo",
 - "La gestión del proyecto local"
 - "Análisis del impacto del proyecto de desarrollo".

2) “Cuadernos de la Innovación” (11 idiomas; 3000 ejemplares)

Se trata de informes que presentan una metodología para la puesta en marcha de un tipo u otro de innovación, junto a una descripción de una decena de “acciones innovadoras europeas”. En la mayoría de los casos, el Cuaderno de la Innovación se redacta tras un seminario europeo; refleja las enseñanzas principales.

Se producirán entre 5 y 9 Cuadernos de la Innovación cada año.

III. Explotación del trabajo de evaluación

El Observatorio no está implicado directamente en la evaluación de los programas LEADER regionales o nacionales; su tarea consiste en realizar trabajos de traducción, de síntesis, de puesta a punto y de redifusión de documentos destinados a los servicios de la Comisión y a las instancias encargadas del seguimiento de la Iniciativa, permitiendo que estos dispongan semestralmente, de una visión de conjunto sobre el avance y los efectos de LEADER II.

Para dar a conocer estas labores de evaluación, se editarán 2 “**informes del Observatorio**”:

- Cada año en noviembre: “Estado del avance de LEADER con fecha del 30 de junio...” (francés, inglés). Análisis e informaciones en cifras sobre el desarrollo de la Iniciativa en cada país a partir de documentos enviados al Observatorio por los Estados miembros. Constituye el marco de actuación LEADER.
- cada año en julio: “Estado del avance de LEADER con fecha del 31 de diciembre...” (7 idiomas). Es el marco de actuación LEADER, completado con elementos de análisis cualitativos transmitidos por los Estados miembros.

IV. Animación de la Red europea del Desarrollo Rural

Seminarios temáticos transnacionales

Estos seminarios se inscriben en los ejes prioritarios definidos por el Observatorio. Apoyándose en el análisis de acciones innovadoras válidas, tienen como fin comparar las experiencias y conocimientos de los beneficiarios y expertos de LEADER II: Los seminarios desembocarán en la producción de los “Cuadernos de la Innovación”, citados anteriormente.

Cada seminario se desarrollará (en 3 idiomas) en una de las zonas LEADER implicadas en una de las acciones innovadoras europeas. Al menos la mitad del público estará formado por "agentes del terreno" implicados, a su vez, en acciones innovadoras; el resto de los participantes serán expertos, o representantes de organismos directamente relacionados con el tema del seminario.

Se celebrarán unos 10 seminarios cada año.

Manifestaciones de mayor envergadura

Cada año, el Observatorio participará en la organización de un acontecimiento de mayor envergadura (coloquio).

La manifestación cada vez tendrá objetivos específicos que no obstante, se incluirán en los siguientes objetivos generales:

- obtener enseñanzas referentes al desarrollo de LEADER;
- dar a conocer las orientaciones de LEADER II;
- hacer que los organismos implicados en el desarrollo rural conozcan las nuevas vertientes del desarrollo local;
- valorar las innovaciones que se dan en un campo particular: productos locales, turismo rural, etc.

La primera manifestación debería tener lugar en Bruselas. Los próximos acontecimientos se desarrollarán cada vez en un Estado miembro diferente y se realizarán en estrecha colaboración con los responsables LEADER de los países respectivos.

Deberían participar las administraciones implicadas en la gestión de LEADER II, así como, un centenar de grupos LEADER. Los talleres temáticos facilitarán el intercambio de experiencias entre los diversos públicos invitados.

Organización de un concurso europeo anual

La operación consistirá en premiar los mejores proyectos que sigan las características básicas de la Iniciativa LEADER II: la innovación, la demostratividad y la transferibilidad.

El concurso, que tiene como fin valorar y dar a conocer las "acciones innovadoras europeas" sobre un tema particular, será organizado en añadidura a otras manifestaciones existentes, de dimensión al menos nacional (ferias agrícolas, forum del turismo rural, etc.). El concurso es el mecanismo para permitir que la creatividad y el dinamismo sean puestos en evidencia.

Correo electrónico

Se pondrá en marcha una red de comunicación electrónica sobre EUNET/INTERNET. Esta conectará primeramente la AEIDL, con los grupos temáticos y las unidades nacionales, lo que les permitirá intercambiar documentos y acceder a las bases de datos europeas. Progresivamente será posible el acceso a la red de todos los beneficiarios LEADER II y de todas las organizaciones, administraciones, instituciones y abonados a EUNET/INTERNET, que podrán:

- consultar las bases de datos y las informaciones específicas incluidas en la red electrónica;
- pedir información al Observatorio y/o a otros miembros de la red sobre cuestiones específicas.

LEADER MAGAZINE

Siguiendo la continuidad de LEADER I, se publicarán 3 números al año, a razón de 30.000 ejemplares por número y en 11 idiomas, para dar a conocer el programa LEADER y la diversidad de las acciones innovadoras, llevadas a cabo por los agentes rurales, al gran público interesado en el desarrollo rural en Europa.

“Escaparate” de la iniciativa, LEADER MAGAZINE reflejará igualmente los grandes debates relacionados con el desarrollo rural en Europa.

INFO - LEADER

Se publicarán 10 números del boletín de información de la red LEADER cada año (7 idiomas), difundidos para los participantes directamente implicados en la Iniciativa. El acceso a INFO-LEADER será posible igualmente por vía telemática.

Actividades a nivel nacional

En los Estados miembros que lo deseen y por propia iniciativa, podrá darse una asistencia técnica para la organización de actividades complementarias ligadas a la puesta en marcha de una red para los agentes rurales a nivel nacional: realización de seminarios, publicación de boletines, creación de bases de datos, etc.

V. Asistencia a las administraciones territoriales

Se trata de facilitar el flujo de informaciones y el intercambio de experiencias entre las administraciones encargadas de la puesta en marcha de LEADER a nivel nacional y/o regional:

Se organizarán 2 seminarios anuales de 2 días de duración (3 idiomas). Tienen como objetivo intercambiar métodos, experiencias, prácticas relativas a las políticas de desarrollo rural, y resaltar la importancia de las acciones locales.

El lugar de encuentro será elegido en acuerdo con un organismo regional o nacional encargado de la puesta en marcha de LEADER.

Estos seminarios desembocarán en la realización de 2 "Informes del Observatorio" (300 ejemplares, 3 idiomas) sintetizando las principales aportaciones del encuentro.

VI. Asistencia técnica a las cooperaciones transnacionales

La cooperación es un elemento esencial que permite los intercambios de experiencias y la realización de proyectos que, de otra manera, aisladamente, sería imposible para las zonas rurales concernientes. Esta representa para los agentes rurales *"una etapa cualitativa complementaria"* y les permite *"colaborar en proyectos concretos de carácter transnacional"*.

En la Comunicación a los Estados miembros del 1 de julio de 1994, se precisaban los objetivos esperados en cuanto a la cooperación transnacional en el marco de LEADER II: *"concebir, realizar y comercializar en común productos y servicios, en todos los campos del desarrollo rural."*

La elaboración de un proyecto de cooperación transnacional pasa por etapas sucesivas. El Observatorio apoyará este proceso mediante fórmulas de acompañamiento adaptadas a cada caso y a cada una de las fases.

El objetivo es llegar a acciones concretas de cooperación para el intercambio de productos y de servicios. Algunas de estas acciones podrán, en ese momento, beneficiar igualmente de las ayudas financieras previstas en la parte C de LEADER II.

En base a este proceso de selección establecido por la Comisión, el Observatorio deberá financiar los costes ligados al montaje de las cooperaciones transnacionales entre grupos de acción local y otros agentes colectivos (desplazamientos, interpretación, estudios de viabilidad).

Se ha previsto un presupuesto de 4 millones de Ecus para esta parte.

CAPÍTULO 2

LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LEADER II, DE LAS ADMINISTRACIONES A CARGO DE LEADER, DE OTROS ACTORES RURALES EN LA ANIMACIÓN DE LA RED EUROPEA.

La participación de los beneficiarios de LEADER II, de las administraciones a cargo de LEADER, de otros agentes rurales en la animación de la red europea

Para el funcionamiento de este vasto dispositivo de difusión de innovaciones, de intercambios y de conocimientos se necesita una participación de todos los agentes concernientes:

- los beneficiarios de LEADER II (grupos de acción local y otros agentes colectivos gestores de un programa LEADER)
- las administraciones nacionales y/o regionales responsables de la puesta en marcha de la Iniciativa.
- las zonas rurales, no beneficiarias de LEADER II, así como, las diferentes asociaciones, organizaciones, instituciones implicadas en el desarrollo rural, que deseen contribuir y beneficiarse de las actividades de la red europea.

La Comunicación a los Estados miembros del 1 de julio precisa que *“la participación activa en la red es de carácter obligatorio para todos los beneficiarios directos de LEADER II (...), quienes tendrán que cumplir una serie de tareas (alimentación de las bases de datos del Observatorio, publicación de los resultados obtenidos, muestra de los conocimientos adquiridos), lo que les permitirá sacar provecho de la red.”*

En la Comunicación se indica igualmente que *“se invita al resto de los participantes a dar a conocer sus experiencias, sus conocimientos y sus proyectos.”*

En este marco, uno de los primeros elementos es dar a conocer informaciones. Las modalidades de presentación de esta información deben ser relativamente homogéneas, con el fin de facilitar su tratamiento, su organización y la labor de sintetización requerida al Observatorio.

Para ello, durante las próximas semanas se propondrán a los Estados miembros y a los beneficiarios varios dispositivos de acción. Estos dispositivos se refieren a:

- la presentación de los proyectos a nivel local, y, a continuación el seguimiento de su desarrollo;
- la identificación de las innovaciones que se desarrollen sobre el terreno;
- la asistencia técnica a las cooperaciones transnacionales.

Estos dispositivos se caracterizan por:

- tienen en principio la vocación de inscribirse en las labores de reflexión, de análisis, de asociacionismo, de seguimiento que son indispensables para los beneficiarios de LEADER en la gestión de su proyecto local. No se trata de crear obstáculos administrativos adicionales, sino de favorecer el trabajo local de análisis y de reflexión sobre la innovación.
- toman en cuenta las responsabilidades de los Estados miembros en la puesta en marcha de LEADER:
- en algunos casos (particularmente los que se refieren al seguimiento del desarrollo de la Iniciativa), estas informaciones pasan obligatoriamente por la administración a cargo de la puesta en marcha de LEADER; esta información es sintetizada antes de ser comunicada al Observatorio;
- en otros casos (identificación de las innovaciones), esta información “as-ciende” directamente al Observatorio, o bien, a los Estados miembros que hayan elegido esta fórmula, se recolectará dicha información en las “unidades nacionales de animación de la red” (más adelante se presenta la función de estas unidades)
- los dispositivos referentes a la presentación y seguimiento de la Iniciativa a nivel local deberán facilitar la labor de instrucción y de seguimiento, tarea que es responsabilidad de las administraciones regionales o nacionales, permitiéndose así, la producción de una información suficientemente ordenada y susceptible de ser sintetizada, primeramente a nivel nacional y, a continuación, a nivel europeo;
- los dispositivos propuestos se inscriben dentro de los procedimientos descritos en el informe técnico “La puesta en marcha de un proyecto local: la experiencia de LEADER I” (ver capítulo “Los productos y servicios del Observatorio”).

La presentación de los territorios y de los proyectos

para comunicarse primero hay que conocerse: Se pedirá, por lo tanto, a cada beneficiario LEADER que:

- presente el territorio en el cual interviene: características del territorio, indicadores socio-económicos, puntos fuertes y débiles de la zona;
- describa seguidamente el tipo de gestión que desea poner en marcha: organización del asociacionismo local, objetivos estratégicos, resultados previstos, etc:

No se requerirán estas informaciones si ya han sido transmitidas a la administración nacional o regional a cargo de LEADER y, se pedirá en todo caso a los evaluadores regionales o nacionales que validen, armonicen y, por si acaso, faciliten la información dada por los beneficiarios:

Para el seguimiento del desarrollo de la Iniciativa, se solicitará a los responsables nacionales y regionales de los programas LEADER, una información sintética para que sea tratada a nivel europeo.

La identificación de las innovaciones

El análisis de las innovaciones puestas en marcha por los agentes rurales (beneficiarios o no de LEADER) es un punto vital para la animación de la Red europea del Desarrollo rural.

La labor de identificación de las innovaciones forma parte de la misión de animación del grupo local o de cualquier otro actor rural (otro agente colectivo, organización no financiada por LEADER): Es una labor de su propia responsabilidad.

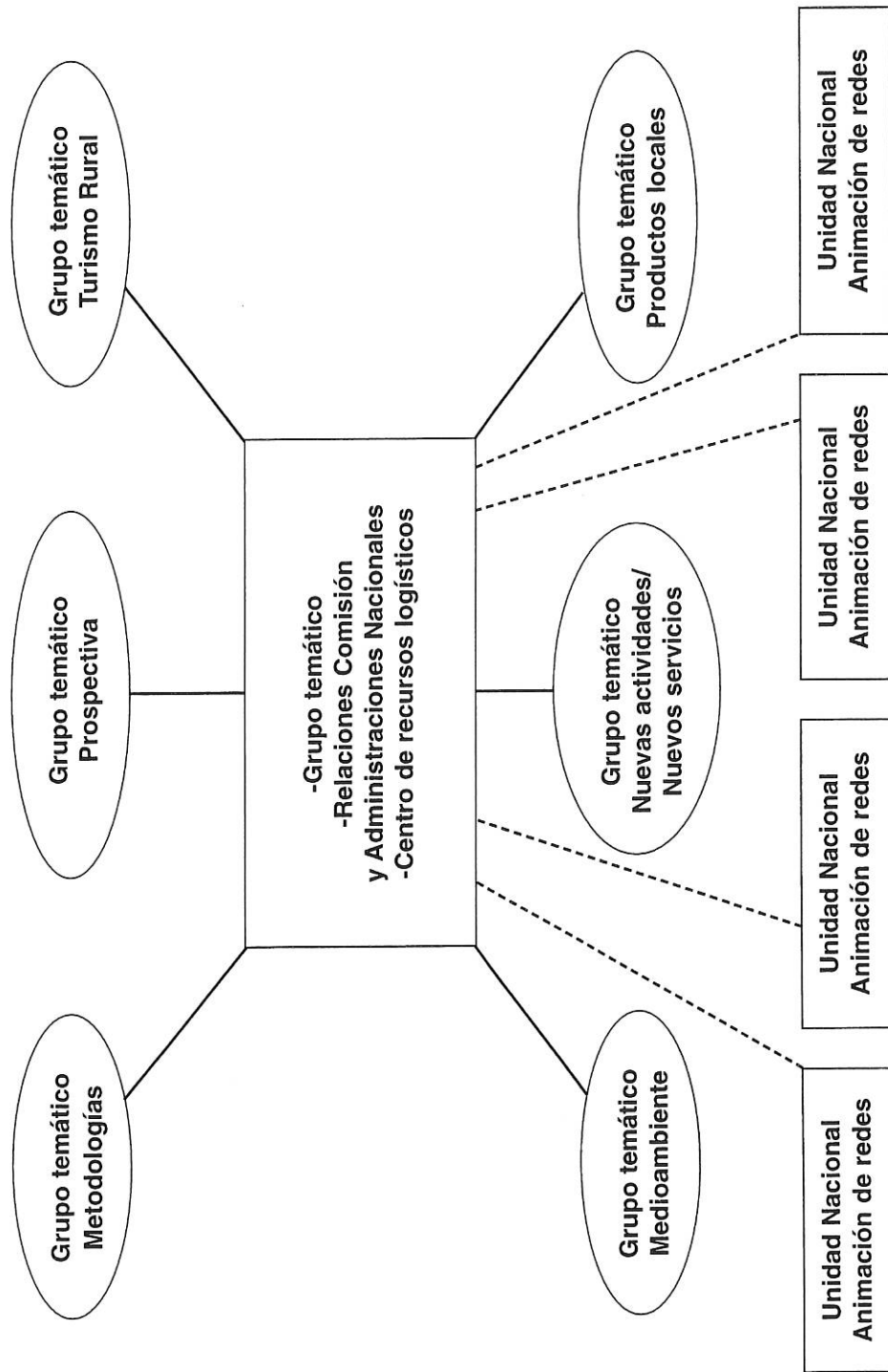
El Observatorio por su parte, pondrá a disposición los útiles y procedimientos que permitirán al grupo local y a otros agentes rurales efectuar su trabajo. El objetivo es igualmente armonizar las modalidades de presentación para facilitar, en consecuencia, la organización y la difusión de tal información en el seno de la red.

Se trata, a través de estos dispositivos, de crear un flujo suficiente de informaciones, en base al cual, podrán organizarse los procesos de intercambio de experiencias y de transferencia de conocimientos.

CAPÍTULO 3

EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO EUROPEO LEADER

OBSERVATORIO EUROPEO LEADER



EL FUNCIONAMIENTO DEL OBSERVATORIO EUROPEO LEADER

Se traduce en un dispositivo a tres niveles:

- 6 grupos temáticos
- unidades nacionales de animación de la Red
- un centro de recursos en Bruselas, la AEIDL, asociación encargada igualmente de la coordinación del dispositivo.

Los 6 grupos temáticos

Para las funciones del Observatorio y la diversidad de los temas de innovación se necesita la movilización de un experto de alto nivel especializado en materia de desarrollo rural.

Como ninguna institución agrupa la totalidad de experiencias profesionales requeridas, la AEIDL ha puesto en marcha un dispositivo que permite movilizar para cada tema clave de desarrollo rural la experiencia requerida:

- ésta se encuentra reunida en el seno de los 6 grupos temáticos;
- la coordinación de cada grupo temático es responsabilidad de una organización y, en el seno de ésta, una persona con experiencia reconocida, tanto en su país a nivel internacional y europeo asume tal labor:
 - **ARKLETON TRUST** (Reino Unido) se encarga del grupo "Prospectiva"
 - **FUTOUR** (Alemania) es responsable del grupo "Turismo rural";
 - **INDE** (Portugal) está a cargo del grupo "Metodología de la Innovación y del desarrollo rural";
 - **INICIATIVAS ECONOMICAS Y AMBIENTALES** (España) está a cargo del grupo "Productos locales";
 - **ÖAR - REGIONALBERATUNG** (Austria) se encarga del grupo "Medioambiente";
 - **TELIDE** (Francia) se responsabiliza del grupo "Nuevas actividades - nuevos servicios"

Sus misiones

Las principales misiones de los grupos temáticos son el tratamiento y el análisis de las acciones innovadoras.

Para llevar a cabo un trabajo correcto, cada grupo temático debe poder tener acceso a la información más reciente sobre las tendencias y las cuestiones estratégicas en el campo respectivo, así, en el tratamiento y el análisis de las innovaciones se tomarán en cuenta las problemáticas más actuales y, se podrá discernir las posibles tendencias de evolución que se darán en años venideros. Los grupos, así mismo, pueden jugar un papel importante en lo que se refiere a la identificación de acciones ejemplares, susceptibles de servir como puntos de referencia fuera de las zonas LEADER.

Además, cada grupo está encargado de la preparación (objetivos, contenido, elaboración de documentos preparatorios) de los seminarios sobre los temas que les concierne.

El seminario culminará con la realización de un informe técnico ("Cuaderno de la Innovación"), el grupo temático respectivo será el encargado de coordinar la redacción de este documento.

Funcionamiento de los grupos temáticos

Un grupo temático se compone de 5 a 7 expertos de países diferentes, elegidos por sus conocimientos en un sector específico y por sus puntos de vista complementarios.

El grupo puede estar compuesto, así mismo, por consultores, por investigadores, por universitarios, por responsables de organizaciones regionales o nacionales. En cada grupo, está implicado a su vez, un responsable de GAL que, haya demostrado a través de sus realizaciones "sobre el terreno", la maestría en lo que al tema se refiere.

Las misiones se reparten entre los miembros de los grupos temáticos en base a las competencias de cada uno. En el caso de que fuera necesario, se requerirá también la ayuda de expertos complementarios. Para cada misión, el objetivo es realizar una prestación de calidad, y para ello, contar con los expertos más apropiados.

Los miembros de cada grupo temático se reúnen 2 veces al año.

6 grupos, 6 temas

Los grupos se organizan en torno a 6 temas importantes para el desarrollo rural.

• Grupo “Prospectiva”

Este grupo tiene una triple función:

- analizar las evoluciones en curso y previsibles de la Europa rural, identificar las nuevas funciones del espacio rural;
- analizar cómo las innovaciones y los proyectos puestos en marcha, particularmente con el apoyo de LEADER, permiten hacer frente a estas evoluciones;
- ayudar a los agentes rurales, a los responsables de las políticas de desarrollo rural, a los expertos temáticos a tener en cuenta estos elementos.

• Grupo “Metodologías de la Innovación y del Desarrollo rural”

Este grupo temático tiene un papel principal en la elaboración de útiles y de metodologías que se pueden proponer a los agentes rurales para promocionar y apoyar las innovaciones que tienen un papel dinamizador en la gestión del desarrollo local.

• Grupos temáticos específicos

Son 4 los grupos encargados respectivamente del **turismo rural**, de los **productos locales**, del medioambiente y de las **nuevas actividades - nuevos servicios**.

Los dos primeros temas, “turismo rural” y “productos locales”, se refieren a dos ámbitos fundamentales del desarrollo rural (60% de los presupuestos de LEADER I están consagrados a éstos).

El medioambiente es uno de los temas prioritarios del próximo decenio. El grupo tendrá que analizar los empleos y actividades posibles dada la preocupación creciente de los europeos por un medioambiente protegido y de calidad, y por las políticas cada vez más afirmativas en la materia, tanto en los Estados miembros como a nivel comunitario.

El grupo "Nuevas actividades - nuevos servicios" se inscribe dentro de una doble problemática:

- la necesidad de replantear el servicio a las poblaciones y a las empresas a fin de que, a pesar de la baja densidad de población, éstas puedan acceder a unos servicios de igual calidad a los existentes en el medio urbano;
- las posibilidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la comunicación.

Las unidades nacionales de animación de la Red LEADER

El número particularmente elevado de miembros de la red y el papel dado a las administraciones nacionales en la puesta en marcha de LEADER, hacen necesario que una parte de las funciones descritas se realice a nivel nacional:

- para alguna de estas funciones, el nivel nacional tiene **un papel de intermediario** entre los grupos locales y el Observatorio europeo. La organización, la clasificación de las acciones innovadoras en las bases de datos nacionales son un elemento que facilita, seguidamente, la ejecución del trabajo de selección y validación a nivel europeo.
- para otras funciones, el nivel nacional tiene una **función de animación más general**. Por ejemplo, debido al importante número de zonas rurales que emprenden por primera vez un programa de desarrollo local, se hace necesaria la organización de seminarios de "vulgarización" que, por razones económicas y de eficacia, no sería conveniente organizarlos a nivel europeo.

Se crearán unidades nacionales de animación **en todos los Estados miembros que lo deseen**. Las organizaciones encargadas de esta misión, las modalidades de funcionamiento serán determinadas conjuntamente entre el Estado miembro y la Comisión. Un protocolo de acuerdo precisa las relaciones entre el Observatorio y las unidades nacionales.

Centro de recursos y coordinación de las actividades del Observatorio

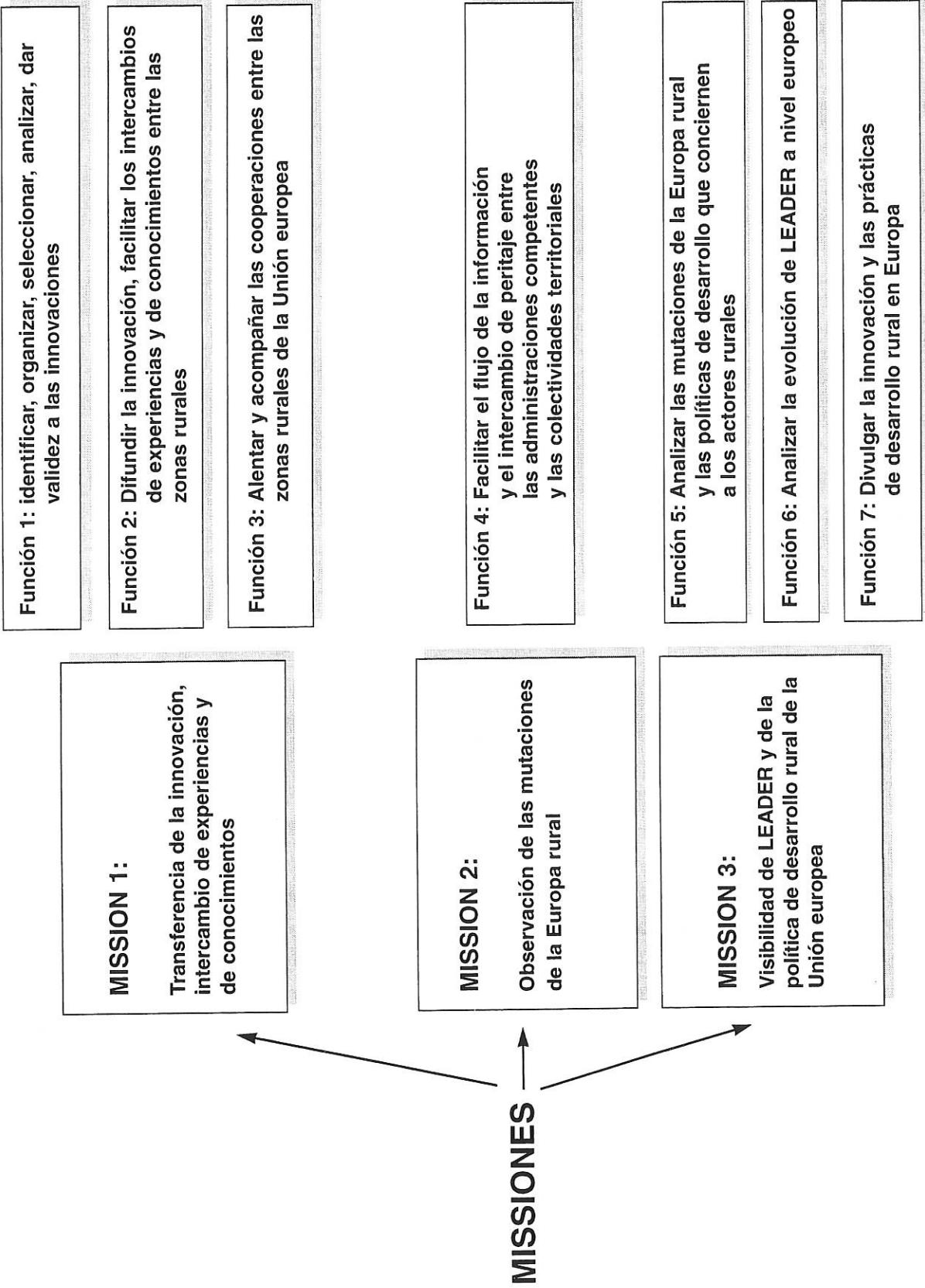
Responsable de la coordinación del dispositivo, la AEIDL toma a cargo la animación de la red a nivel europeo y en concreto, el conjunto de las funciones técnicas ligadas a:

- recolección, tratamiento, organización de informaciones;
- producción y distribución de las publicaciones multilingües;
- organización y animación de la red telemática que permitirá la consulta de las bases de datos directamente, así como, la de las comunicaciones rápidas en el seno de la red;
- organización de coloquios, seminarios, encuentros, concursos de dimensión europea;
- animación y trabajos multiculturales;
- instrucción de las peticiones de financiación para el apoyo de cooperaciones transnacionales;
- explotación y puesta a punto del trabajo de evaluación;
- relación y negociación con socios variados: administraciones, organizaciones diversas, beneficiarios de LEADER.

El trabajo, en conjunto, es realizado bajo estricta tutela de la Dirección General de Agricultura (DG VI) de la Comunidad europea.

ANEXO

MISIONES Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO



MISIONES Y FUNCIONES DEL OBSERVATORIO

Las misiones del Observatorio

El Observatorio tiene tres misiones complementarias:

a) Alentar y facilitar el intercambio de innovación, intercambio de experiencias y de conocimientos

El objetivo es alentar las innovaciones y las iniciativas de las poblaciones rurales, de los agentes, organismos, instituciones a cargo del desarrollo rural a través, sobre todo de:

- la identificación y análisis de las acciones innovadoras realizadas por los agentes rurales;
- el enriquecimiento de estos análisis comparando la diversidad de las acciones llevadas a cabo a nivel europeo;
- la puesta a disposición de esta información para todos los agentes rurales;
- incitar al intercambio directo de experiencias y de conocimientos así como, a la cooperación entre zonas rurales.

b) Observar las mutaciones que se producen en la Europa rural

Se trata de:

- detectar las evoluciones en curso y previsibles en la Europa rural, de analizar su impacto sobre los territorios concernientes, de identificar las nuevas funciones que están definiéndose en el espacio rural;
- hacer un inventario de los puntos débiles, de los problemas a los cuales hay que responder y de los puntos fuertes sobre los cuales los agentes y las administraciones pueden apoyarse;
- analizar cómo las innovaciones y los proyectos puestos en marcha por los agentes rurales permiten hacer frente a estas evoluciones. Se trata de una función esencial de la "vieja estrategia";
- dar a conocer estos análisis a los agentes, a las instituciones, a las organizaciones del medio rural con el fin de que estas evoluciones complejas sean mejor tomadas en cuenta en las políticas de desarrollo rural.

c) Asegurar la visibilidad de la iniciativa LEADER y de la política de desarrollo rural de la Unión europea

El objetivo es:

- permitir que las poblaciones, los agentes y todas las organizaciones e instituciones concernientes, conozcan lo mejor posible las especificidades, las aportaciones dadas por la Comisión a través de su política de desarrollo rural;
- de manera más genérica, dar a conocer la voluntad de la Unión europea de promover una Europa rural, rica por la diversidad de sus territorios y por el dinamismo de sus poblaciones;
- facilitar a la Comisión y a las diferentes instituciones encargadas de la puesta en marcha de LEADER, los elementos de información para que puedan hacer un seguimiento de los diferentes modos en los que se desarrolla la Iniciativa en los distintos Estados miembros. De esta manera, se podrán conocer las posibles dificultades y definir los resultados principales.

Para llevar a cabo las misiones enumeradas anteriormente, el Observatorio es la **estructura de animación de la Red europea del Desarrollo rural**, en torno al cual se articulan los diversos componentes de LEADER II.

El análisis de las innovaciones llevadas a cabo por los agentes rurales (beneficiarios o no de LEADER) es el punto crucial de la labor de animación de esta red. Se tratará de:

- permitir a los agentes rurales que intercambien puntos de vista sobre sus innovaciones respectivas. Por lo tanto, será considerada "acción innovadora" toda acción identificada como tal por el grupo local en virtud de las orientaciones, de los dispositivos, de los medios de evaluación propuestos por el Observatorio;
- seleccionar y validar un número limitado de acciones (el objetivo final podría ser de 300 a 500) calificadas como "**acciones innovadoras europeas**", para así poder ilustrar las principales problemáticas del desarrollo rural teniendo en cuenta la diversidad de los territorios rurales.

Las funciones del Observatorio

La complejidad de los elementos a tomar en cuenta hace que sean siete las funciones fundamentales para la animación de la Red europea del desarrollo rural:

Función 1: identificar, organizar, seleccionar, analizar, validar las innovaciones

Es una función compleja:

- parte de acciones identificadas sobre el terreno, realizadas por beneficiarios de LEADER o por otros agentes locales;
- uno de los primeros objetivos es la constitución de las bases de datos nacionales que favorezcan la comunicación entre los agentes rurales;
- a partir de este momento, se constituyen las bases de datos europeas y se puede empezar a hacer una labor de análisis, que permitirá extraer de cada innovación enseñanzas útiles para los agentes rurales.

Hay que tomar en cuenta tres principios:

Principio 1: la tarea de identificación de las innovaciones forma parte de la misión de animación del grupo local y de cualquier otro agente rural (otro agente colectivo, organización no financiada por LEADER). Se trata pues de una labor de responsabilidad propia. El Observatorio, en cuanto a él, pondrá al servicio del grupo local o de otros agentes rurales, los instrumentos y procedimientos metodológicos para que efectúen este trabajo;

Principio 2: el nivel nacional es un nivel deseable para la organización y la clasificación de estas informaciones. Más allá de la unidad lingüística, este reagrupamiento a nivel nacional permite una forma de contacto entre los grupos LEADER y otros agentes rurales más próximos.

Principio 3: el Observatorio europeo selecciona y valida las innovaciones, basándose en las problemáticas europeas y, por lo tanto, después de haber definido las orientaciones estratégicas y los criterios de selección para cada uno de los grandes temas referentes al desarrollo rural.

La validación de la acción innovadora permite:

- verificar la adecuación de la innovación a los problemas planteados, poniendo siempre en valor sus principales aportaciones y sus principales dificultades;
- precisar en qué, por quién, en qué contexto la innovación validada es “demostrativa”, cuáles son los elementos “transferibles”, cómo se puede adaptar en otros contextos.

Función 2: difundir la innovación, facilitar los intercambios de experiencias y de conocimientos entre las zonas rurales

Se trata de poner a disposición de los agentes rurales, de las instituciones y de las organizaciones que intervienen en el desarrollo rural, todas las informaciones que se refieran a las acciones innovadoras gestionadas en los diferentes países europeos, así como las enseñanzas que se pueden sacar de estas acciones.

Se alentará el intercambio de experiencias y de conocimientos:

- a nivel transnacional, con el fin de sacar provecho de la diversidad de acciones llevadas a cabo en contextos económicos, sociales, culturales tan diferentes;
- en el seno de cada Estado miembro, con el fin de facilitar los intercambios y las cooperaciones de proximidad.

Función 3: alentar y acompañar las cooperaciones entre las zonas rurales de la Unión europea

La cooperación es un elemento esencial que permite a las zonas rurales concernientes intercambiar experiencias, comprometerse en un proyecto que, de manera aislada, no podrían hacer. Representa para los agentes rurales “una etapa cualitativa suplementaria” que les permite “colaborar en proyectos concretos de carácter transnacional”.

La elaboración de un proyecto de cooperación transnacional pasa por fases sucesivas. El Observatorio secundará la cooperación por medio de medidas flexibles, adaptadas a cada caso y a cada una de las fases. El objetivo es desembocar en acciones concretas de cooperación, de intercambio de productos y de servicios. Algunas de estas acciones podrán, en este momento, beneficiarse igualmente de las ayudas financieras previstas en la parte C de LEADER II.

Función 4: facilitar la difusión de informaciones y el intercambio de peritaje entre las administraciones competentes

Una acción específica se llevará a cabo de cara a las administraciones encargadas de la puesta en marcha de LEADER, para que puedan comparar sus propias acciones específicas sobre las prácticas y políticas de desarrollo rural a nivel local.

Función 5: observar las mutaciones de la Europa rural y las políticas de desarrollo que conciernen a los agentes rurales.

El Observatorio debe tener permanentemente una visión actualizada de las evoluciones de la Europa rural, de las nuevas funciones que se diseñan para los espacios rurales, del impacto que tienen las políticas puestas en marcha. Se trata, de alguna forma, de una función de “**vieja estrategia**”.

Se trata igualmente de hacer posible que los agentes rurales conozcan el conjunto de las políticas comunitarias vinculadas directamente o indirectamente al desarrollo rural.

Función 6: analizar la evolución de LEADER a nivel europeo

El objetivo es permitir que los Estados miembros y la Comisión tengan periódicamente “fotografías” sobre la evolución de la Iniciativa en su conjunto, en particular, a través de la explotación y organización del trabajo de evaluación de cada programa LEADER regional o nacional.

Función 7: comunicar sobre la innovación y el desarrollo rural en Europa

El conjunto de las funciones descritas anteriormente debe acompañarse de una estrategia de comunicación que permita:

- a los agentes, a las instituciones, a las organizaciones encargadas del desarrollo rural poder disponer de todas las informaciones que les conciernen, conocer las acciones innovadoras llevadas a cabo en Europa, integrar las mutaciones que se dan en los territorios rurales europeos.
- de manera más genérica, contribuir a la creación de cara a las poblaciones, de una imagen más positiva, creativa de la Europa rural y de lo que ésta supone para la Unión europea.